



C I R C U L A R CSJBOYC20-18

Fecha: 24 de enero de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *"Información general/ Difusión del Módulo de Formación Auto-dirigida "La Prevención del Daño Antijurídico en el Ejercicio de la Función Jurisdiccional"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Asunto a difundir
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". Circular EJC19-321 de 23 de diciembre de 2019. Suscrito por Mary Lucero Novoa Moreno, Directora.	<p>Circular EJC19-321 de 23 de diciembre de 2019, por medio del cual se efectúa la difusión del Módulo de formación autodirigida "La prevención del daño antijurídico en el ejercicio de la función jurisdiccional – Autores Drs: Hernán Andrade Rincón y Oscar Julián Valencia Loaiza, ISBN: 978-958-8857-75-6 ©Consejo Superior de la Judicatura, 2019</p> <p>Los interesados podrán consultar el referido material académico ingresando al Campus Virtual de esta Unidad: http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co en la pestaña Biblioteca y en el menú desplegable hacer click en el subtítulo: "Módulo: Área Formación Básica" o a través del siguiente enlace:</p> <p>https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/biblioteca/content/pdf/a6/27.pdf</p> <p>la señora Norma Constanza Nieto Triviño, Coordinadora de la Gerencia de Tesorería de la EPS – MEDIMAS, solicito apoyo o soporte para solicitarle a los Jueces de la Republica que no se decreten u ordenen medidas de embargo sobre cuentas maestras del sistema de salud.</p>

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
 Presidente

GA/AVTM

